

muchos exemplares que podría citar en prueba de esto solo
referiré que para confirmar Mr. Talleyrand que la indepen-
dencia de los Estados Unidos de America no ha sido perjudi-
cial al Comercio e intereses de la Inglaterra sino que por
el contrario le ha sido ventajosa, de vale de un registro de
la Aduana y con el convence que los Americanos consu-
men hoy mercaderias hasta por mas cantidad de tres mi-
llones de escotinas y que veinte años hace no consumian
la mitad.

Sobre la necesidad, pues, de las Aduanas, ya para
la prevision registro de generos y correspond. te estrania
y ya para los indicados objetos mas elevados y basados
de la economia, no puede quedar duda, y asi solo tra-
tare (antes de decir mi dictamen sobre las ventajas
o inconven. ^{tes} de la supresion) de los impuestos sobre ge-
neros extranjeros, y dare una idea aunque ligera, de
lo que ha ocurrido en el asunto despues del ingreso, q.
para la regeneracion de esta Monarquia hizo en ella
la augustin Casa de Borbon.

Apenas se desentoraió algo el Sr. D.
Felipe V. de la guerra interior y exterior que afligió
los primeros años de su Reynado y trato de sacar a la
cracion de aquel estado de decadencia en q. la dexa-
ron los ultimos Reyes austriacos en el Desgraciado Siglo
XVII, y apenas ^{pasó} el pacifico año de 1718 ya volvió a aten-
ción fixa en imponer y extraer derechos sobre generos
extrangeros y en seguir aquel espiritu de nuestras Ld. (1)
que limitando ciertas exportaciones y sobrecargand

(1.) Sean lo que sobre la abolicion de las Aduanas de Castilla y
otras de este tiempo se los Reyes Catolicos dice el Sr. Campomanes
(enord. 2.^a a la parte 2.^a del apendice a la educacion popular) y repi-
tense en los originales q. cito bre esto como las Ld. q. recuerda dirigid.
a impedir la entrada de manufacturas extrangeras. De la simple
inspeccion de aquellos y de otras resultad q. las Aduanas interiores
de miraron como un obstaculo a el comercio y los generos extrangeros
como una ruina de la nacion ind. mi. a. m. 49